

Promovemos un espacio de trabajo igualitario, libre de violencia y discriminación

El compromiso con el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos

La promoción del cambio de la cultura institucional

El compromiso con la colaboración, participación e inclusión

Nuestra misión es: "Promover la igualdad de género y no discriminación en todo el quehacer del Poder Judicial de Chile, mediante acciones que permitan garantizar un efectivo acceso a la justicia de toda la población y que permitan establecer relaciones igualitarias entre quienes integran este poder del Estado".



Conoce al equipo de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación



SECRETARÍA TÉCNICA IGUALDAD DE GÉNERO NO DISCRIMINACIÓN

Nuestras áreas de trabajo son

Sensibilización y socialización

Promovemos la sensibilización de todas las personas de la institución en temas de igualdad de género, a través de acciones informativas y la elaboración de herramientas como: manuales, repositorio de sentencias, podcast y revistas.



Estudios y estadísticas

Generamos conocimiento sobre la institución y lo ponemos a disposición de las autoridades en la toma de decisiones que apuntan a realizar mejoras para la implementación de la perspectiva de género.



Comunicación y difusión

Es un área transversal que ayuda a visibilizar todas nuestras actividades y productos: herramientas, estudios, estadísticas, noticias, campañas y el contenido del sitio web secretariadegenero.pjud.cl



Articulación

Nos coordinamos de forma constante con otras unidades al interior del Poder Judicial y con organizaciones externas para establecer alianzas estratégicas que permitan transversalizar la temática en la institución.



Evaluación y seguimiento

Monitoreamos las acciones y actividades realizadas con el fin de tomar decisiones estratégicas.



Nuestro marco de acción es la Política de igualdad de género y no discriminación del Poder Judicial de Chile

Descárgala en nuestro sitio web



La Política se sustenta en principios rectores que pretenden otorgar el marco analítico que permitirá reconocer que la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer judicial es esencial para la realización de los derechos humanos en el sistema de justicia, en cuanto posibilita asegurar el efectivo acceso a la justicia de toda la población.



Principios rectores



¿A quiénes se dirige esta política?

Te puede interesar

Podcast: Justicia con perspectiva de género



A continuación les presentamos los ejes estratégicos de esta política y algunos ejemplos de proyectos que hemos desarrollado para lograr su implementación.



A quienes son parte del Poder Judicial, propiciando espacios de trabajo libres de violencia y discriminación, para así encaminarse hacia el logro de una igualdad efectiva entre sus integrantes.

A todas las personas usuarias o potencialmente usuarias, por medio de la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia y, como efecto general, a toda la población, en la medida que generará transformaciones en nuestra comunidad al eliminar o disminuir los roles y estereotipos que crean desigualdades.

EJE ESTRATÉGICO

No discriminación de género

Eliminar las barreras por motivos de sexo, género, identidad de género u orientación sexual en el Poder Judicial que distinguen, excluyen o restringen el adecuado goce y ejercicio de los derechos humanos, a las personas integrantes y a los usuarios y usuarias de nuestra institución.

Infografías y cápsulas informativas



Revista Justicia con perspectiva de género



Capacitación

Constituye un eje transversal cuyo objetivo es el de contribuir a la difusión, sensibilización y socialización de las temáticas de igualdad y no discriminación y de inclusión de la perspectiva de género, entre todas las personas integrantes del Poder Judicial con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia.

EJE ESTRATÉGICO

EJE ESTRATÉGICO

No violencia de género

Erradicar del quehacer del Poder Judicial, todas las acciones o conductas, basadas en el género, que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a todas las personas, tanto en el ámbito público como en el privado, en particular aquellas que impliquen acoso sexual y laboral por motivos de género.

Enfoque de género en el acceso a la justicia

Transversalizar la perspectiva de género en todo el quehacer del Poder Judicial, con especial énfasis en la atención de las personas usuarias y en el ejercicio de la labor jurisdiccional, con el propósito de garantizar el efectivo acceso a la justicia

EJE ESTRATÉGICO

Institucionalidad

El Pleno de la Corte Suprema designa a un ministro o una ministra encargada de los asuntos de género.

A fin de articular las acciones a nivel local, existe una estructura en cada jurisdicción: los **Comités de Género y No Discriminación**.

Además, se ha establecido a nivel nacional el **Consejo Consultivo Asesor de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial** cuya función principal es apoyar para la implementación de las acciones que se desarrollan al alero de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación.



- Arica
- Iquique
- Antofagasta
- Copiapó
- La Serena
- Valparaíso
- San Miguel
- Santiago
- Rancagua
- Talca
- Chillán
- Concepción
- Temuco
- Valdivia
- Pto. Montt
- Coyhaique
- Pta. Arenas

Conoce la plataforma informativa de los **Comités de género y no discriminación** de las Cortes de Apelaciones



SECRETARÍA TÉCNICA IGUALDAD DE GÉNERO NO DISCRIMINACIÓN